

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre

Badajoz, 20 de mayo de 1988.

El Jefe del Servicio,

*RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Anastasio Muelas Casado, con domicilio en Aldeanueva de la Vera, c/ San Miguel, 29, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Anastasio Muelas Casado, el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA:**

Origen: Línea eléctrica propiedad de Iberduero, S.A.

Final: C.T. proyectado.

Términos municipal afectado: Collado de la Vera.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13.200 V.

Longitud en m.: 290.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio tipo cadena. Conductores: Al-Ac 31,10 mm.2.

**ESTACION TRANSFORMADORA:**

Emplazamiento: Finca Retornillo.

Número de transformadores: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 15 KVA.

Relación de transformación:  $13.200 \pm 5\%$  380/220

V.

Presupuesto en pesetas: 178.820.

Finalidad: Electrificación finca Retornillo.

Referencia del expediente: A.T. 3.279.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el

Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 26 de mayo de 1988.

El Jefe de Planificación y Seguimiento del Servicio Territorial,

*RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Juan Bueno Cuadrillero, con domicilio en Moraleja, Gral. Moscardó, 2, solicitando autorización de una instalación eléctrica cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Juan Bueno Cuadrillero el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA:**

Origen: L.A.T. de Iberduero, S.A.

Final: C.T. de 50 KVA.

Términos municipales afectados: Moraleja.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 15.000 V.

Longitud en m.: 270.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio tipo cadena. Conductores: Al-Ac de 31,10 mm.2.

**ESTACION TRANSFORMADORA:**

Emplazamiento: Finca la 2.<sup>a</sup> porción.

Número de transformadores: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 15.000/380-220 V.

Presupuesto en pesetas: 757.929.

Finalidad: Electrificación rural.

Referencia del expediente: A.T. 3.319.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 25 de mayo de 1988.

El Jefe de Planificación y Seguimiento del Servicio Territorial,